Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

22DA Legislatura Municipal 1RA Sesión Ordinaria

Fecha: 3 de junio de 2025

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 29 Serie 2024-2025
(Proyecto de Resolución núm. 35 Serie 2024-2025)

PARA SOLICITAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A AUTORIZAR A LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL NÚMERO 8, SERIE 2024-2025, PARA LA SUBASTA ANUAL DEL AÑO FISCAL 2025-2026; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada conocida como Código Municipal de Puerto Rico, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO: El artículo 2.036 inciso (f) del Código Municipal de Puerto Rico, que regula las compras excluidas de subasta pública, establece que cuando no concurran licitadores y exista el peligro de perderse cualquier oportunidad para adquirir los bienes, suministros, equipos, o servicios que se interesan, previa justificación escrita que explique el peligro y necesidad que obliga a proceder con la compra o contratación.

POR CUANTO: A su vez el artículo 2.040 inciso (d) del Código Municipal de Puerto Rico, establece que en caso de que la Junta de Subastas declare una subasta desierta, la Junta de Subastas podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando éste último resulte más económico y ventajoso al interés del Municipio.

POR CUANTO: A esos fines, la Junta de Subasta del Municipio de Autónomo de Aguas Buenas celebró la Subasta General Número 008-MAAB-Serie 2024-

2025, para el Año Fiscal 2025-2026, el pasado viernes, 11 de abril de 2025.

POR CUANTO: Dada la situación económica por la que atraviesa el país, los aumentos en costos en todos los artículos y servicio, muchos licitadores se abstuvieron de participar en las subastas. En otros casos, la Junta de Subastas luego de un análisis, decidió que las propuestas presentadas no eran acorde con los mejores intereses del Municipio.

POR CUANTO: Esta falta de licitadores a la Subasta y/o de propuestas que velarán por el mejor interés municipal, ocasiona un grave perjuicio a los servicios y afecta el interés público de los programas que provee, opera y administra el Municipio para beneficio de su ciudadanía. Es por ello que es necesario y en protección de los mejores intereses públicos del Municipio, el que dichos productos, servicios y suministros sean adquiridos en mercado abierto.

POR CUANTO: En su responsabilidad de velar por los mejores intereses de la administración de los fondos públicos, la Junta de Subastas no adjudicó o declaró desierta la adjudicación de los siguientes renglones de la Subasta General Número 8, Serie 2024-2025, para el Año Fiscal 2024-2025, celebrada el pasado viernes, 11 de abril de 2025.

Renglón V: Compra de Materiales de Construcción y Accesorios

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón VI: Compra de Materiales de Plomería y Accesorios

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón VII: Compra de Efectos Eléctricos y Accesorios

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

22DA Legislatura Municipal — 1RA Sesión Ordinaria

Fecha: 3 de junio de 2025

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 29 Serie 2024-2025
(Proyecto de Resolución núm. 35 Serie 2024-2025)

PARA SOLICITAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A AUTORIZAR A LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL NÚMERO 8, SERIE 2024-2025, PARA LA SUBASTA ANUAL DEL AÑO FISCAL 2025-2026; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada conocida como Código Municipal de Puerto Rico, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO: El artículo 2.036 inciso (f) del Código Municipal de Puerto Rico, que regula las compras excluidas de subasta pública, establece que cuando no concurran licitadores y exista el peligro de perderse cualquier oportunidad para adquirir los bienes, suministros, equipos, o servicios que se interesan, previa justificación escrita que explique el peligro y necesidad que obliga a proceder con la compra o contratación.

POR CUANTO: A su vez el artículo 2.040 inciso (d) del Código Municipal de Puerto Rico, establece que en caso de que la Junta de Subastas declare una subasta desierta, la Junta de Subastas podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando éste último resulte más económico y ventajoso al interés del Municipio.

POR CUANTO: A esos fines, la Junta de Subasta del Municipio de Autónomo de Aguas Buenas celebró la Subasta General Número 008-MAAB-Serie 2024-

2025, para el Año Fiscal 2025-2026, el pasado viernes, 11 de abril de 2025.

POR CUANTO: Dada la situación económica por la que atraviesa el país, los aumentos en costos en todos los artículos y servicio, muchos licitadores se abstuvieron de participar en las subastas. En otros casos, la Junta de Subastas luego de un análisis, decidió que las propuestas presentadas no eran acorde con los mejores intereses del Municipio.

POR CUANTO: Esta falta de licitadores a la Subasta y/o de propuestas que velarán por el mejor interés municipal, ocasiona un grave perjuicio a los servicios y afecta el interés público de los programas que provee, opera y administra el Municipio para beneficio de su ciudadanía. Es por ello que es necesario y en protección de los mejores intereses públicos del Municipio, el que dichos productos, servicios y suministros sean adquiridos en mercado abierto.

POR CUANTO: En su responsabilidad de velar por los mejores intereses de la administración de los fondos públicos, la Junta de Subastas no adjudicó o declaró desierta la adjudicación de los siguientes renglones de la Subasta General Número 8, Serie 2024-2025, para el Año Fiscal 2024-2025, celebrada el pasado viernes, 11 de abril de 2025.

Renglón V: Compra de Materiales de Construcción y Accesorios

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón VI: Compra de Materiales de Plomería y Accesorios

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón VII: Compra de Efectos Eléctricos y Accesorios

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón VIII: Compra de Materiales y Equipo de Jardinería

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón XI: Compra de Piezas de Vehículos

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón XII: Compra de Baterías y Accesorios

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón XVII: Compra de Banderas y Astas

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón XXII: Trabajos de Placas, Medallas y Trofeos

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón XXIV: Arreglos Florales, Frutas y Más

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

Renglón XXV: Compra de Hormigón

Para este renglón no se recibieron propuestas. Se le notifica a la Legislatura Municipal el que se declaró como renglón desierto.

Se solicita a la Legislatura Municipal autorización para efectuar la compra o servicio mediante el proceso de mercado abierto.

POR CUANTO: Es necesario que la Legislatura Municipal autorice a la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas a comprar en el Mercado Abierto o a celebrar una segunda subasta, según sea el caso, para que la Administración del Municipio puede cumplir con los procesos establecidos por ley.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas a atender administrativamente y a comprar a mercado abierto los renglones de la Subasta General Número 8, Serie 2024-2025, para el Año Fiscal 2025-2026 que se indican a continuación:

- RENGLÓN V. COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ACCESORIOS
- RENGLÓN VI. COMPRA DE MATERIALES DE PLOMERIA Y ACCESORIO
- RENGLÓN VII. COMPRA DE ELECTRICOS Y ACCESORIOS
- RENGLÓN VIII. COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE JARDINERÍA
- RENGLÓN XI. COMPRA DE PIEZAS DE VEHÍCUOS
- RENGLÓN XII. COMPRA DE BATERÍAS Y ACCESORIOS
- RENGLÓN XVII. COMPRA DE BANDERAS Y ASTAS

- RENGLÓN XXII. COMPRA DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS
- RENGLÓN XXIV. ARREGLOS FLORALES, FRUTAS Y MÁS
- RENGLÓN XXV. COMPRA DE HORMIGÓN

SECCIÓN 2DA: Autorizar, además al Director (a) del Departamento de Finanzas Municipal y al Departamento de Secretaría Municipal a solicitar, recibir y aceptar las cotizaciones requeridas por Ley que resulten más económicas y ventajosas para el municipio adquirir dichos materiales, productos, suministros, y/o servicios a mercado abierto para el Año Fiscal 2025-2026.

SECCIÓN 3RA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas y que si cualquier sección y párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal con jurisdicción, no afectarán la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución, acuerdo o parte de la misma que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Resolución se tendrá por derogada hasta donde exista conflicto.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN 6TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2025.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HON. KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 4 DE JUNIO DE 2025.

HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 29, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1ra Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 3 de junio de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 9 **VOTOS ABSTENIDOS 3** **VOTOS EN CONTRA 0**

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Hon. Rafael Medina López
2) Hon. Miguel Valdés Morales
3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
5) Hon. José Otaño Malavé
6) Hon. José M. Sánchez Pérez
7) Hon. Erika M. Hernández Quintana
8) Hon. Griselle Hernández Batalla
9) Hon. José Rosario Díaz

VOTOS ABSTENIDOS

1) Hon. Linette López López
2) Hon. Andrés E. Encalada Massa
3) Hon. Roberto Velázquez Nieves

Ausentes y Excusados

1) Hon. Miguel Resto Mejías
2) Hon. Carmen N. Ortiz Medina

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 4 de junio de 2025.

Sr. Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

9 de junio de 2025

Sargento Wilfredo Cintrón Rivera
Director
Departamento de Seguridad Pública
Municipio Autónomo de Aguas Buenas

Estimado Sargento Cintrón:

Reciba un cordial saludo de la Legislatura Municipal y su presidente, Hon. Rafael Medina López.

Por medio de la presente, le informo que la Comisión de Hacienda se encuentra evaluando el Proyecto Número 36, Serie 2025-2026:

"Para aprobar y adoptar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, que regirá durante el año fiscal 2023-2024; para autorizar al Director de Finanzas a llevar dicho presupuesto de ingresos y egresos a los libros de contabilidad a su cargo; y para otros fines".

A tales efectos, le estoy citando a que comparezca el 16 de junio de 2025, a las 6:30 de la noche, en la Sala de Sesiones de la Casa Alcaldía. Se estará discutiendo el presupuesto del departamento que usted dirige.

Esperamos su asistencia a esta reunión.

Cordialmente,

Juana Meléndez Camacho
Secretaria Comisión de Hacienda
Legislatura Municipal

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org